

www.juridicas.unam.mx

## SEGUNDA PARTE EL SISTEMA JURÍDICO RUSO

114. Un sistema singular se distinguió, durante mucho tiempo, de entre los grandes sistemas de derecho, de las otras concepciones del derecho conocidas en la época en el ámbito universal: el sistema socialista o soviético. Este sistema de derecho fue el resultado de una evolución histórica particular ocurrida a principios del siglo XX en Rusia.

Este país, hasta entonces gobernado por un régimen zarista absolutista, adoptó una doctrina filosófico-económica que tuvo su origen en el pensamiento alemán a fines del siglo XIX: la tesis marxista que debía conducir al comunismo. Esta concepción económica tuvo importantes repercusiones en la concepción misma del sistema jurídico. Esta concepción del derecho implicaba mucho más que un cambio en el espíritu de los intelectuales y dirigentes que aplicaban la teoría marxista; conforme a esta tesis, el derecho debía paulatinamente desvancerse. Una sociedad sin derecho debía nacer con el advenimiento del comunismo, Pero este acontecimiento nunca acaeció, y durante toda la vigencia del periodo soviético el derecho debío ser utilizado. De este modo hubo un sistema de derecho soviético hasta la desaparición de la URSS, que se convirtió en Rusia.

Después de la Segunda Guerra mundial (1939-1945), la URSS impuso el comunismo en un determinado número de Estados que, después de la guerra y la repartición hecha en Yalta por los aliados, quedaron insertos en el ámbito de su influencia política. Estos países llamados democracias populares, adoptaron un régimen comunista y el derecho aplicado en países como Checoslovaquia, Rumania, Bulgaria, Albania o Polonia era un derecho socialista que reconocía los principios fundamentales aplicados desde 1917 en la URSS. Sólo Yugoslavia, bajo la influencia de su entonces dirigente Tito, si bien comunista y teniendo también un derecho socialista, presentaba cierta originalidad. Yugoslavia elaboró un sistema de autogestión de empresas, que las otras democracias populares no conocían.<sup>1</sup>

Por lo que hasta los cambios importantes ocurridos a partir de 1991 en los países del este, entre loos diferentes sistemas de derecho estudiados por los comparatistas figuraba el sistema de derecho socialista. Sistema totalmente diferente, era tan distinto que durante mucho tiempo los jus comparatistas occidentales lo ignoraron. Parecía demasiado diferente a los sistemas de derecho aplicados en Europa Occidental y además resultaba sumamente difícil conocerlo. Resultaba en extremo difícil ingresar a la URSS como de salir; y hacia los años sesenta, cuando

1 A raíz de la caída del muro de Berlín, todas las antiguas democracias populares abandonaron una tras otra el régimen socialista que habían adoptado y optaron por un régimen democrático, con una economía de mercado. Cada

régimen socialista que habían adoptado y optaron por un régimen democrático, con una economía de mercado. Cada Estado nacional, conforme a su tradición y su creatividad propia, promulgó un nuevo sistema de derecho muy próximo al sistema de derecho de los países de la familia romano germánica. En términos generales se puede afirmar que el derecho alemán y el nuevo derecho holandés fueron los modelos más consultados. No resulta oportuno, en un libro que analiza los grandes sistemas de derecho y reúne los diferentes derechos estatales en familias de derechos, que pudiera avocarse al análisis individual de los diferentes derechos de los antiguos países de Europa del Este. El caso de Rusia es diferente, debido a la potencialidad de este país y a su importancia en el ámbito universal; el sistema de derecho ruso que se aplica en la Federación de Rusia es objeto de un capítulo específico.

los juristas soviéticos fueron autorizados a viajar a los países occidentales; su discurso era oficialista. No se podía conocer más allá de las disposiciones de la Constitución o de los textos legales, cual era el derecho aplicado concretamente y si era realmente aplicado.<sup>2</sup>

La concepción del derecho en la antigua URSS parecía tan diferente al de los países occidentales que se tenía la impresión que la comparación era totalmente estéril.

En efecto, en los países liberales, el derecho consagra cierta organización social; inspirado en la moral, en la historia y en la civilización, establece principios y reglas de derecho destinados a garantizar la vida de la sociedad y sanciona, en su caso su trasgresión. El derecho es indispensable, debe existir y ser permanente.

La idea que gobernaba en los regímenes socialistas, era bien diferente. El derecho no tenía por que crear reglas de derecho para asegurar la organización de una sociedad dada. La sociedad socialista estaba predeterminada por la teoría marxista. La vertiente fundamental era la economía. Todo se hacía depender de la infraestructura económica; lo demás era una "superestructura" accesoria. Era el caso del sistema de derecho.

En estas condiciones sólo se podía considerar al derecho como transitorio, necesario para facilitar el advenimiento del comunismo, pero fatalmente destinado a desaparecer. El marxismo estaba diseñado para construir una sociedad libre de toda obligación y esta sociedad emergería, el día en que desapareciera la lucha de las clases. En esta sociedad donde imperase la igualdad, el derecho ya no sería necesario. Tampoco habría Estado; éste no es más un instrumento de coerción, y por lo tanto resultaría inútil.

Era evidente que la desaparición al que estaba asociado fatalmente su destino, conllevaba un profundo cambio en la concepción misma del derecho.

Sin embargo los juristas soviéticos debían reconocer que, en la medidia en la que la consecución del objetivo perseguido por el pensamiento socialista no se había concretizado, debía existir un sistema de derecho. Había leyes, códigos, una Constitución, tribunales; pero estos textos, al igual que los tribunales, no tenían la misma función, ni el mismo valor que su equivalencia en los países llamados capitalistas.

No se puede entender a cabalidad, el estado que guarda actualmente el derecho en Rusia sin conocer cuál era el derecho aplicable hasta antes de los acontecimientos recientes. No se puede súbitamente enviar al olvido cincuenta años de régimen socialista; los juristas eran formados conforme al derecho soviético; y es precisamente este sistema de derecho el que moldeó el espíritu de la sociedad de la antigua URSS. El nuevo derecho introducido en la Federación Rusa está en alguna forma impregnado del pasado soviético aún si, el principio de la economía soviética, dirigista y planificada haya sido oficialmente abandonada, lo que en si resulta un cambio fundamental, y que los Estados de Europa del Este hayan acordado reconocer y adoptar una economía de mercado, lo que conlleva profundos cambios en el actual derecho.

<sup>2</sup> L. J. Constantinesco, La comparabilité des ordres juridiques ayant une idéologie et une structure politicoéconomique différente et la théorie des éléments déterminants, *RID comp.*, 1973, pp. 5-16; Véase Drobnig, *The comparability of socialist and non socialist system of law*, Tel Aviv Studies in Law, 1977, pp. 45-57; Droit comparé et systèmes socio-politiques, en *Livre du Centenaire de la Société de Législation comparée*, vol. II, 1971, pp. 145-191.

Antes de acceder a una sociedad democrática en el pasado reciente, Rusia ha conocido regímenes muy diferentes. El regímen actual no puede comprenderse si se ignora el pasado de Rusia.

Se dedicará por lo tanto un primer título a su evolución histórica, un segundo título dará cuenta de los principales rasgos del periodo soviético y el tercero título examinará el derecho ruso actual.

Título 1. La evolución histórica

Título 2. Las características del derecho soviético de la antigua URSS

Título 3. El derecho ruso actual